



**BASES Y REQUISITOS**  
**CONVOCATORIA A BENEFICIOS EDUCATIVOS 2026**  
**“SUPÉRATE LIMA”**

La Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante **“SUPÉRATE LIMA”**, dependiente de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación, en el marco de sus actividades cuenta con tres (03) componentes: (i) Gestión de Beneficios y Becas para estudiantes, (ii) Orientación y Fortalecimiento del Desarrollo Personal, y (iii) Orientación en Desarrollo de capacidades para ingresar a la vida profesional.

El componente de Gestión de Beneficios y Becas tiene por finalidad brindar oportunidades educativas, durante todo el año para ayudar a potenciar la formación académica y profesional de adolescentes, jóvenes y adultos residentes en la provincia de Lima Metropolitana, mediante becas integrales y parciales, buscando ampliar sus horizontes educativos y de empleabilidad, a través de oportunidades de estudio con instituciones del Perú y del extranjero. Estos beneficios son el resultado de la articulación de alianzas y convenios con instituciones y organizaciones educativas nacionales e internacionales.

**1. Objetivos de la convocatoria**

- Facilitar a nuestros estudiantes su futura **integración en el mercado laboral**, dentro de un mundo cada vez más global.
- Permitir que nuestros estudiantes adquieran, experiencias nacionales como internacionales y técnicas productivas, proporcionándoles numerosas ventajas para su desarrollo personal, académico y profesional.
- Contribuir a **romper barreras** educativas, culturales y lingüísticas de los jóvenes y adultos de Lima Metropolitana.
- Fomentar el desarrollo de una nueva generación de **ciudadanos**, haciéndolos más comprensivos, solidarios, tolerantes y justos.

**2. Sobre la Convocatoria**

La Convocatoria permanente de **“SUPÉRATE LIMA”**, propone otorgar becas parciales, integrales totales, integrales académicas y con costos definidos; mediante una convocatoria pública dirigida a adolescentes, jóvenes y adultos que residan en Lima Metropolitana. Dichos beneficios educativos son el resultado de la articulación de alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones educativas nacionales e internacionales.

### 3. Sobre los postulantes

- Pueden participar adolescentes, jóvenes y adultos que residan en los [43 distritos de Lima Metropolitana](#).
- El postulante no debe estar cursando estudios en la misma modalidad a la cual postula.
- No se podrá postular a más de una beca en una misma convocatoria.
- Para las postulaciones a carreras de pregrado, solo se aceptará a las personas que hayan culminado quinto de secundaria.
- No se aceptarán cambios a las becas postuladas.
- Para los postulantes a maestrías, es importante tener la documentación probatoria para la debida inscripción con el aliado.
- Para las postulaciones a las becas de posgrado, se requiere contar con el grado de bachiller o título profesional.
- Los postulantes a becas integrales de pregrado, deben pasar por una entrevista psicológica y de requerirse según sea el caso de la Institución Educativa, pasarán por un segundo proceso de la Universidad a la cual se presenten.

### 4. Sobre las instituciones participantes en la convocatoria

- Universidades e Instituciones Nacionales e Internacionales

### 5. Etapas de la Convocatoria

#### 5.1. Primera etapa:

- **Postulación virtual:** La postulación es 100% virtual y se realiza a través de la página web del Programa Educativo "[SUPÉRATE LIMA](#)".
  - o Los postulantes tendrán la oportunidad de postular a las oportunidades académicas durante el año.
  - o Los datos del registro del postulante en el formulario de postulación deben coincidir con los datos indicados en la declaración jurada.
  - o Los documentos a subir deben estar en formato PDF.

#### Documentos requeridos para la postulación:

- a) **Declaración jurada** correspondiente, de acuerdo a la edad del postulante.
  - Los datos indicados en la declaración jurada deberán estar completos y correctamente escritos. De comprobarse la falsedad de los mismos, se les eliminará de proceso de continuar con la postulación y se procederá a tomar las medidas legales correspondientes, además de quedar inhabilitado para postular en el futuro a algún beneficio de "**SUPÉRATE LIMA**".
  - La firma de la declaración jurada debe ser nítida e igual al DNI y con lapicero de tinta azul.
  - La declaración jurada que se adjunte en el formulario de postulación deberá ser legible y en **formato PDF**.

#### **Para menores de edad (menos de 18 años)**

- Descarga el formato [AQUÍ](#)
- Por ser menor de edad, la declaración jurada será firmada

por el padre, madre o tutor.

**Para mayores de 18 años**

- Descarga el formato: [AQUÍ](#)
- b) Copia de Documento de identidad vigente**
  - Ingresar copia de ambas caras del DNI o Carné de extranjería en el formulario de postulación en formato PDF.
- c) Recibo de agua o luz acreditando vivir en Lima Metropolitana.**
  - Debe ser escaneado y adjuntarlo en formato PDF
- **Publicación de resultados:** La publicación se realizará en la sección de “Noticias” de la página web <https://superatelimamunlima.gob.pe/pagina/becas>

**NOTA MUY IMPORTANTE:** Es responsabilidad de los postulantes, antes de iniciar el proceso de inscripción, contactarse con el aliado nacional o internacional para conocer los costos, fechas de inscripciones y especialidades de interés personal y luego de conocer la metodología de enseñanza, horarios de estudios fechas exactas de inicio y costos de ser el caso se pueda afrontar, iniciar su postulación con la seguridad de asumir el beneficio educativo a través de “**SUPÉRATE LIMA**”.

**5.2. Segunda etapa:**

- Los postulantes serán seleccionados y evaluados desde el inicio de su postulación con el cumplimiento de manera correcta con la presentación de su documentación y bajo estricta evaluación de su rendimiento alcanzado durante los años de estudios.

**5.3. Tercera etapa:**

- **Publicación de resultados:** La publicación de los ganadores se realizará en la sección de “Resultados de la convocatoria de Becas 2026” de la página web: <https://superatelimamunlima.gob.pe/pagina/becas>

**6. Cronograma de convocatoria.**

MESES	Inicio de convocatoria	Cierre de convocatoria	Publicación de resultados	Envío de ganadores a aliados
FEBRERO/DICIEMBRE	27/02/2026	15/12/2026	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL